

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 12 DEL AÑO 2015.

No. 50

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO VEINTIUNAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 239.-MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "ALVARO CARRILLO"PÁG. 2

DECRETO NÚM. 1364.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA EL ABANDONO DE CARGO DEL CIUDADANO ELISEO MEJIA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MATEO NEJÁPAM, SILACAYOÁPAM, OAXACA, VALIDA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO JUAN VALENTÍN CHOLULA PARA ASUMIR DICHO CARGO EN FORMA PROVISIONAL, ASÍ MISMO VALIDA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ REGIDOR DE EDUCACIÓN Y ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL CIUDADANO ELISEO MEJIA GARCÍA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MATEO NEJÁPAM, SILACAYOÁPAM, OAXACA.....PÁG. 3

DECRETO NÚM. 1365.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA LEGALIDAD DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO SE DESIGNA AL CIUDADANO ADÁN RAFAEL SÁNCHEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO, OAXACA.....PÁG. 4

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL PRÓXIMO **VIERNES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2015**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII; 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 6

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de diciembre de 2015.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1364

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 62 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el abandono de cargo del ciudadano Eliseo Mejía García, Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, válida el nombramiento del Ciudadano Juan Valentín Cholula para asumir dicho cargo en forma provisional, así mismo valida el nombramiento del Ciudadano José López González Regidor de Educación y ordena el inicio del procedimiento de Revocación de Mandato del Ciudadano Eliseo Mejía García al Cargo de Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de diciembre de 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE.

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ SECRETARIA.

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS SECRETARIA.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 07 de diciembre del 2015. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 07 de diciembre del 2015. EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo N° 239.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla "ÁLVARO CARRILLO"

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE.

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ SECRETARIA.

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS SECRETARIA.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jaipan, Centro, Oaxaca a 3 de diciembre de 2015.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 08 de diciembre del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., 08 de diciembre del 2015.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1364.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el abandono de cargo del ciudadano Eliseo Mejía García, Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, valida el nombramiento del Ciudadano Juan Valentín Cholula para asumir dicho el cargo en forma provisional, así mismo valida el nombramiento del Ciudadano José López González Regidor de Educación y ordena el inicio del procedimiento de Revocación de Mandato del Ciudadano Eliseo Mejía García al Cargo de Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1365

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX, tercer párrafo, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, efectuada el día doce de octubre del año dos mil quince, y en virtud de su contenido se designa al Ciudadano Adán Rafael Sánchez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOCEDO INFANZÓN PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO

DIP. ROSALBA PALMA LÓPEZ SECRETARÍA

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS SECRETARÍA

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL SECRETARIO

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 08 de diciembre del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., 08 de diciembre del 2015.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1365.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, efectuada el día doce de octubre del año dos mil quince, y en virtud de su contenido se designa al Ciudadano Adán Rafael Sánchez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca.